

EL MARCO NORMATIVO EUROPEO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

MATERIALES DOCENTES



Directores

María de los Reyes Martínez Barroso

José Gustavo Quirós Hidalgo

Coordinador

David Carrizo Aguado





eBook gratuito en COLEX Online

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña (en caso de no disponer de una cuenta regístrese).
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña “Mis códigos” e introduzca el siguiente.

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook estará disponible en la pestaña “Mis libros” en el menú de usuario.

No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



¡Gracias por confiar en Colex!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica.

Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



Acceso desde cualquier dispositivo



Idéntica visualización a la edición de papel



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Puede descargar la APP "Editorial Colex" para acceder a sus libros y a todos los códigos básicos actualizados.



Síguenos en:



**EL
MARCO NORMATIVO EUROPEO
DE LA
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Y SU
IMPLEMENTACIÓN EN EL
ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL**

MATERIALES DOCENTES



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

PROYECTO: 2022-1-ES01-KA131-HED-000059298

Copyright © 2023

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© María de los Reyes Martínez Barroso

© José Gustavo Quirós Hidalgo

© David Carrizo Aguado

© Editorial Colex, S.L.

Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)

A Coruña, C.P. 15004

info@colex.es

www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1194-006-1

Depósito legal: C 1152-2023

EL
MARCO NORMATIVO EUROPEO
DE LA
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Y SU
IMPLEMENTACIÓN EN EL
ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

MATERIALES DOCENTES

Directores

María de los Reyes Martínez Barroso
José Gustavo Quirós Hidalgo

Coordinador

David Carrizo Aguado

COLEX 2023

*A Don Germán
por su magisterio infinito
y por hacernos mejores personas.*

Sumario

PRESENTACIÓN	17
---------------------------	----

TEMA 1

LA ESTRATEGIA EUROPEA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (2021-2027)

FRANCISCO XABIERE GÓMEZ GARCÍA

I. Introducción a la salud y seguridad en el trabajo de la Unión Europea.....	25
II. Una visión actualizada con tres objetivos transversales clave.....	26
1. Anticipar y gestionar el cambio.....	27
2. Mejorar la prevención de los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo.....	28
3. Aumentar la preparación ante posibles crisis sanitarias.....	29
III. Elementos básicos para la implementación del nuevo marco estratégico.....	30
IV. El liderazgo de la Unión Europea en la materia y la proyección de sus normas a escala mundial.....	32
V. Enlaces de interés.....	32
VI. Preguntas de autoevaluación.....	33

TEMA 2

HISTORIA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

M.ª NIEVES ALONSO GARCÍA

I. Introducción ¿por qué es importante conocer la evolución histórica de la prevención de riesgos laborales?.....	35
---	----

II. Evolución histórica de la prevención de riesgos laborales.....	36
1. Época clásica: el Código de Hammurabi como primer referente.....	36
2. Roma: El trabajo en la Hispania romana.....	37
3. Edad Media: entre «lo divino y lo práctico».....	38
4. Edad moderna: la plenitud del comercio y de la minería.....	40
5. Edad Contemporánea: el nacimiento de la Organización Internacional del Trabajo.....	41
III. Bibliografía.....	42
IV. Preguntas de autoevaluación.....	43

TEMA 3

AFRONTAMIENTO DEL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ACTIVA: LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS MAYORES DE 55 AÑOS

M.ª DE LOS REYES MARTÍNEZ BARROSO

I. Los sucesivos marcos estratégicos en materia de seguridad y salud.....	45
II. El envejecimiento de la mano de obra en la Unión Europea: principales consecuencias.....	47
III. Medidas dirigidas a favorecer el envejecimiento activo de los trabajadores mayores.....	49
IV. Bibliografía.....	53
V. Preguntas de autoevaluación.....	54

TEMA 4

INMIGRANTES, MENORES Y PERSONAS DISCAPACITADAS: PECULIARIDADES DE LA ACCIÓN PREVENTIVA

JOSÉ GUSTAVO QUIRÓS HIDALGO

I. Prevención de riesgos laborales y trabajadores especialmente sensibles.....	57
II. Las singularidades de la actividad preventiva para las personas con discapacidad.....	58
III. Las peculiaridades de la actividad preventiva en relación con los trabajadores menores de edad.....	60

IV. La ausencia de previsiones legales específicas sobre la prevención de riesgos laborales de los trabajadores inmigrantes.....	62
V. Bibliografía.....	63
VI. Preguntas de autoevaluación.....	64

TEMA 5

LA SALUD LABORAL DE LA MUJER TRABAJADORA: RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL

CRISTINA GONZÁLEZ VIDALES

I. Marco normativo básico.....	67
II. Posibles riesgos durante el embarazo y la lactancia.....	69
III. Obligaciones empresariales, etapas de la actuación y medidas preventivas.....	71
IV. Bibliografía.....	75
V. Preguntas de autoevaluación.....	76

TEMA 6

PREVENCIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DE AGENTES CANCERÍGENOS Y MUTÁGENOS

JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

I. Algunos datos para la reflexión.....	79
II. Las referencias normativas para el abordaje de los riesgos...	80
III. Principales aspectos en la regulación de la prevención de riesgos cancerígenos y mutágenos.....	82
1. Aspectos de encuadramiento.....	82
2. Medidas estructurales en la prevención de riesgos cancerígenos y mutágenos.....	83
3. Decálogo de medidas de prevención necesarias cuando se utilice un agente cancerígeno.....	85
IV. Bibliografía.....	87
V. Webgrafía.....	88
VI. Preguntas de autoevaluación.....	88

TEMA 7
RIESGOS EMERGENTES ASOCIADOS A
LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

SUSANA RODRÍGUEZ ESCANCIANO

- I. Nuevas coordenadas productivas: afecciones neuronales derivadas del trabajo.....91
- II. Ventajas e inconvenientes de las nuevas tecnologías sobre el bienestar de las personas trabajadoras: reducción de los accidentes de trabajo y aumento de las enfermedades profesionales.....94
- III. Dificultades para la elaboración de un catálogo de trastornos psicosociales de origen laboral..... 96
- IV. Medidas preventivas..... 98
- V. Bibliografía.....100
- VI. Preguntas de autoevaluación.....101

TEMA 8
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

JAVIER FERNÁNDEZ-COSTALES MUÑIZ

- I. La importancia de la prevención de riesgos laborales en el ámbito laboral.....103
- II. Buenas prácticas en materia preventiva.....104
 - 1. Concepto y aplicación de las buenas prácticas preventivas.....104
 - 2. Objetivos y prioridades.....106
- III. Bibliografía.....109
- IV. Preguntas de autoevaluación.....110

TEMA 9
LA INFLUENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

HENAR ÁLVAREZ CUESTA

- I. Cambio climático, sostenibilidad y economía circular.....111

II. Sectores productivos afectados por el cambio climático.....	112
III. Estrategias frente al cambio climático.....	117
IV. Impacto del cambio climático en la prevención de riesgos laborales.....	118
V. Bibliografía.....	119
VI. Preguntas de autoevaluación.....	120

TEMA 10

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

DIEGO MEGINO FERNÁNDEZ

I. Introducción.....	121
II. Significado de la RSE.....	122
III. La RSE y las relaciones con las personas trabajadoras.....	123
IV. La RSE y la salud laboral: medidas más habituales en la práctica.....	124
V. Bibliografía.....	126
VI. Enlaces de interés.....	127
VII. Preguntas de autoevaluación.....	128

TEMA 11

LA FORMACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA

PATRICIA PRIETO PADÍN

I. Normativa vigente.....	129
II. La obligación de formación y su alcance objetivo.....	131
III. Ámbito temporal de la formación.....	134
1. El momento de la formación.....	134
2. El tiempo de la formación.....	135
IV. El doble ámbito subjetivo de la formación.....	136
1. Destinatarios de la formación.....	136
2. Sujetos competentes de formar.....	138
V. Bibliografía.....	139
VI. Preguntas de autoevaluación.....	140

TEMA 12
EL BURNOUT Y SU CONSIDERACIÓN
COMO RIESGO LABORAL

ANA CASTRO FRANCO

I. Síndrome de <i>burnout</i> y calidad de vida en el trabajo.....	143
II. Sobrecarga de trabajo y <i>burnout</i>	145
III. <i>Burnout</i> y variables sociodemográficas.....	146
IV. Medidas destinadas a evitar el <i>burnout</i>	147
V. Bibliografía.....	149
VI. Preguntas de autoevaluación.....	151

TEMA 13
RIESGOS DERIVADOS DE LAS NUEVAS
FORMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:
EL TELETRABAJO Y LA DESCONEXIÓN DIGITAL

NATALIA ORDOÑEZ PASCUA

I. Prevención de riesgos laborales en la prestación del trabajo a distancia: especial referencia al teletrabajo.....	153
1. Marco legal.....	154
2. Teletrabajo y PRL.....	154
A) Sujeto responsable de la prevención.....	155
B) Riesgos inherentes al teletrabajo.....	158
3. Desconexión digital y prevención de riesgos laborales.....	161
II. Bibliografía.....	162
III. Preguntas de autoevaluación.....	162

TEMA 14
LA PREVENCIÓN DE TRASTORNOS
MUSCULOESQUELÉTICOS (TME)

BEATRIZ AGRA VIFORCOS

I. Concepto de TME.....	165
II. Incidencia de los TME.....	166
III. Factores de riesgo de TME en el ámbito laboral.....	168

IV. Dificultades para prevenir, tratar y curar los TME progresivos.....	170
V. Claves para combatir los TME en el trabajo.....	171
VI. Bibliografía.....	173
VII. Webgrafía.....	174
VIII. Preguntas de autoevaluación.....	174

TEMA 15

LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL SECTOR AGROPECUARIO

ROBERTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

I. Principales riesgos vinculados al sector primario.....	175
II. La prevención de riesgos laborales como instrumento para mejorar las condiciones de los trabajadores del campo.....	178
III. Bibliografía.....	181
IV. Preguntas de autoevaluación.....	182

TEMA 16

MECANISMOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES *IN ITINERE* Y EN MISIÓN

RODRIGO TASCÓN LÓPEZ

I. Breve precisión conceptual sobre los accidentes <i>in itinere</i> y en misión.....	185
II. La prevención de riesgos profesionales de los accidentes <i>in itinere</i> y en misión.....	187
III. Preguntas de autoevaluación.....	191

TEMA 17

EL ACCIDENTE DE TRABAJO EN EL MARCO TRANSFRONTERIZO EUROPEO

DAVID CARRIZO AGUADO

I. Introducción.....	193
II. La competencia judicial internacional.....	194
1. Consideración previa.....	194

2. Foros de competencia judicial internacional a la luz del Reglamento (UE) 1215/2012.....	195
2.1. Materia contractual.....	195
2.2. Materia extracontractual.....	196
III. Ley aplicable al contrato individual de trabajo.....	198
1. Consideración inicial.....	198
2. Características de las normas de conflicto.....	198
IV. Bibliografía.....	199
V. Preguntas de autoevaluación.....	200

PRESENTACIÓN

La protección de la salud y la seguridad en el trabajo viene exigida por los Tratados de la Unión Europea, por la Carta de los Derechos Fundamentales y por el Principio número 10 del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Además, es fundamental para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Para la Unión Europea, las condiciones de trabajo saludables y seguras son un requisito importante para lograr una economía competitiva y sostenible. Por ello, en las últimas tres décadas ha conseguido disminuir un 70 % los accidentes laborales mortales, aunque todavía se registran más de tres mil accidentes mortales, más de tres millones de accidentes no mortales y más de doscientas mil muertes como consecuencia de enfermedades relacionadas con el trabajo. La justificación económica para el elevado nivel de protección se asienta en que accidentes y enfermedades del trabajo cuestan a la UE más del 3,3 % del PIB al año, por lo que una buena salud y seguridad en el trabajo reducirá los costes de la asistencia sanitaria y otras cargas sociales. Además, las estimaciones demuestran que, por cada euro invertido en salud y seguridad en el trabajo, la ganancia del empleador es casi el doble.

El marco legislativo europeo sobre esta materia está compuesto por la Directiva Marco 89/391/CEE (que contiene los principios y las normas mínimas) y veinticuatro Directivas específicas que abordan riesgos o entornos concretos. Asimismo, se cuenta con las enseñanzas de las Estrategias anteriores, por ejemplo, la 2014-2020, que sirvió para realizar tres actualizaciones de la Directiva sobre agentes carcinógenos y mutágenos, y la modernización de otras cuatro directivas, además de la detección de ciertos desafíos como la necesidad de aportar más recursos por parte de los Estados miembros o de prestar más atención a las enfermedades profesionales, a los riesgos psicosociales y a los trastornos

musculoesqueléticos. Las prioridades de la Estrategia anterior siguen estando en vigor, pero son necesarias nuevas actuaciones debido en gran parte a la aparición de modelos de negocio y sectores inéditos o modernas formas de organización del trabajo.

Todo lo anterior justifica la pertinencia de una obra que, a modo de materiales docentes divididos en diecisiete Lecciones o Temas, y a partir del análisis del marco normativo europeo de la prevención de riesgos laborales, se propone analizar su implementación en el ordenamiento jurídico español. El texto escrito se acompaña de un hipervínculo o enlace web <https://videos.unileon.es/video/64647fe78f420832698b458c> a través del cual es posible acceder a los diecisiete vídeos explicativos de cada una de las materias analizadas en el marco de una acción de innovación docente desarrollada en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de León, con financiación de la Unión Europea.

El análisis parte de los tres objetivos transversales clave del Marco Estratégico de la Unión Europea en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo: 1) Anticipar y gestionar el cambio en el nuevo mundo del trabajo. 2) Mejorar la prevención de los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo. 3) Aumentar la preparación ante posibles crisis sanitarias.

La rabiosa actualidad de la obra presentada cobra mayor relieve si se reconoce que las transiciones ecológica y digital han promovido trabajos que no existían hace diez años. Al mismo tiempo, el cambio demográfico producido por el envejecimiento de la mano de obra europea demanda la adaptación del entorno de trabajo y la reducción de los riesgos al mínimo. Los avances tecnológicos pueden crear soluciones digitalizadas que contribuyan a la salud y el bienestar de las personas trabajadoras, reduciendo los riesgos de las tareas peligrosas o aumentando las oportunidades para mejorar la conciliación de la vida personal y familiar con la profesional. Sin embargo, también implican una serie de desafíos como el aumento de la irregularidad en el desempeño laboral y los riesgos relacionados con maquinaria y herramientas nuevas.

A su vez, el cambio climático también puede afectar negativamente a las personas trabajadoras por el aumento de la temperatura ambiente o la mayor contaminación atmosférica. A la hora de examinar las implicaciones que el cambio

climático conlleva en la prevención de riesgos conviene atender a dos perspectivas. De un lado, las consecuencias que acarrea de modo transversal la variación de temperaturas, clima, fenómenos meteorológicos y transformación de ecosistemas a todos los trabajadores (autónomos y por cuenta ajena) que desempeñan su actividad productiva, con especial incidencia en cuantos lo hacen al aire libre; y de otro, los riesgos (nuevos y renovados) que nacen con la transición a una economía «verde».

En este contexto es necesario modernizar las normas de la UE y, para abordar los riesgos de la digitalización, la Comisión ha propuesto la revisión de la Directiva relativa a las máquinas y un primer marco jurídico sobre Inteligencia Artificial (IA) se acaba de aprobar por el Parlamento Europeo el pasado 14 de junio de 2023: Propuesta al reglamento en materia de inteligencia artificial (IA), que terminará de definirse a lo largo de los próximos meses. No obstante, el rápido desarrollo de tecnologías móviles e inalámbricas demanda un análisis más profundo de la exposición a radiación óptica y campos electromagnéticos. Igualmente, se deben revisar los valores límite de sustancias peligrosas utilizadas en los sectores emergentes, como el plomo o el cobalto, utilizadas en la producción de baterías y en el trabajo con energías renovables, o el amianto, problema heredado que sufren las personas que trabajan en la renovación de edificios y que cuesta ochenta y ocho mil vidas al año en Europa, suponiendo más de la mitad de casos de cáncer de pulmón desarrollados en el trabajo. Asimismo, se esperan resultados innovadores para los proyectos de Horizonte 2020 que pretenden combatir los peligros para el bienestar psicosocial (*Magnet4Europe* y *EMPOWER*), puesto que los problemas de salud mental ya afectaban antes de la pandemia de COVID-19 a ochenta y cuatro millones de personas en la UE y el estrés estaba presente en la mitad de los días de trabajo perdidos. El posterior paso al trabajo a distancia ha dado un impulso adicional a estos riesgos psicosociales, ergonómicos y organizativos, cuyos efectos preocupan especialmente entre los trabajadores sanitarios y otros colectivos esenciales. En último término, los desajustes que el teletrabajo presenta en relación con la seguridad y salud laboral solo obtendrán una solución definitiva con el desarrollo de un modelo sostenible de seguridad y salud en el teletrabajo, que pasa necesariamente por formar convenientemente no solo a las personas trabajado-

ras sino a todos los ciudadanos en materia de prevención de riesgos asociados a la omnipresente presencia de las tecnologías de la información y la comunicación en el entorno personal y profesional, de manera integral y transversal.

Junto al papel indiscutible de la formación y de la implementación de buenas prácticas y de políticas de responsabilidad social empresarial en materia de seguridad y salud, preocupa especialmente la situación de las explotaciones agrícolas, para las que se demandan datos más fiables y una sensibilización sobre los posibles riesgos para el resto de miembros de la familia que viven en ellas. La principal causa de mortalidad laboral en la UE es el cáncer, calculándose unas cien mil muertes al año, motivo por el cual se ha limitado la exposición a veintiséis sustancias peligrosas cancerígenas. Otro aspecto esencial es la atención a enfermedades cardiovasculares profesionales (como las enfermedades coronarias o el derrame cerebral), que constituyen el segundo motivo de mortalidad, pero sobre las que se sabe muy poco de sus causas subyacentes y su vinculación con los riesgos relacionados con el trabajo, debiéndose intensificar la investigación y recopilación de datos. Objeto de especial atención son los trastornos musculoesqueléticos (TME), que afectan a millones de trabajadores y pueden llegar a provocar una discapacidad, los cuales se relacionan con una combinación de factores físicos, organizativos e individuales. Además, se debe seguir actualizando la metodología para abordar las sustancias peligrosas, presentes en casi todos los lugares de trabajo, que permitan establecer valores límite adecuados. En este sentido, desde las instancias comunitarias se insta a reducir los límites del acrilonitrilo y los compuestos de níquel y benceno y dar prioridad a la protección frente a sustancias tóxicas para la reproducción, como el plomo, que tienen efectos negativos sobre la fertilidad o el desarrollo del feto, pudiendo ser causa de aborto o del deterioro cognitivo de los concebidos.

Por otra parte, se considera fundamental el fomento de los estilos de vida saludables en el lugar de trabajo para reducir la incidencia del absentismo y las enfermedades, en especial las no transmisibles (cáncer, obesidad, diabetes, etc). También se pretende conseguir unos lugares de trabajo para todos, entendiendo que el reconocimiento de la diversidad y la lucha contra la discriminación son necesarios para la seguridad y salud de las personas trabajadoras. Así, se deberá evi-

tar el sesgo de género a la hora de evaluar los riesgos, adaptar la formación a la situación personal de cada empleado y reconocer los riesgos en profesiones que tradicionalmente se han pasado por alto (como la limpieza o los cuidados).

Resulta necesario mejorar la presencia en el mercado laboral de las personas con discapacidad y luchar frente a la violencia de género contra las mujeres, pues una vez ratificado el Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso, recobra un protagonismo acusado, así como la posible consideración del *burnout* como riesgo laboral.

La pandemia de COVID-19 reveló la necesidad de que las personas trabajadoras dispongan de un entorno de trabajo que reduzca el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas. Para ello, se debe dar prioridad a las medidas de refuerzo de la higiene, las intervenciones no farmacéuticas y el apoyo a la salud mental, lo que requiere de sinergias entre la salud y seguridad en el empleo y la salud pública. En este sentido, el SARS-CoV-2 se clasificó, mediante un procedimiento de urgencia, al amparo de la Directiva sobre agentes biológicos, ayudando a la protección de las personas trabajadoras en instalaciones que manipulaban el virus de manera directa. Igualmente, se ha apoyado a las y los trabajadores contagiados al reconocerse, en veinticinco Estados miembros, la COVID-19 como enfermedad profesional. La pandemia ha demostrado que, en un mundo globalizado, las amenazas para la salud y la seguridad no entienden de fronteras, por lo que el intercambio de buenas prácticas y el aprendizaje basado en experiencias serán beneficiosos para todos los países.

Para la implementación del nuevo marco estratégico, los Estados miembros tendrán que actualizar sus propias estrategias sobre salud y seguridad en el trabajo, abordando los aspectos ecológicos y digitales, para garantizar que los nuevos enfoques lleguen a los lugares de trabajo. Cuando se escriben estas páginas, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha aprobado el primer Plan de Acción para la implementación de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 (EESST 2023-2027) impulsada por Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dicha Estrategia, aprobada el pasado febrero en el marco del diálogo social, se ha convertido en un instrumento de referencia para el desarrollo y mejora de las políticas de

prevención de riesgos laborales en España, dado que ha sido desarrollada teniendo en cuenta el Marco Estratégico de la Unión Europea en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027. Dicho Plan de Acción está compuesto por ciento seis medidas que comenzarán a ejecutarse este mismo año y durante 2024. En concreto, recoge las acciones dirigidas a la mejora de la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo; la gestión de los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo; la mejora de la gestión de la seguridad y salud en las pymes; el refuerzo de la protección de las personas trabajadoras en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad; la introducción de la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo; y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al igual que la propia Estrategia interna, este Plan se ha negociado en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, órgano colegiado asesor de las Administraciones públicas en la formulación de las políticas de prevención y órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo.

A nivel empresarial, esto se traducirá en planes y medidas anticipatorias, para lo que serán necesarias orientaciones específicas y herramientas digitales que ayuden a garantizar un alto nivel de protección a las personas trabajadoras y un fuerte diálogo social que contribuya a la aplicación efectiva de la legislación, al ser los interlocutores sociales quienes pueden identificar las acciones pertinentes a nivel sectorial o de una actividad específica. Y también resulta imprescindible la movilización de fondos con destino a las medidas de salud y seguridad laboral. El mecanismo de recuperación *NextGenerationEU* puede utilizarse para la inversión en investigación e innovación; el Fondo Social Europeo Plus (ESF+) puede apoyar medidas de promoción de empleo sostenible y de calidad, incluyendo acciones de formación, bienestar en el trabajo, campañas de sensibilización para estilos de vida saludables y apoyo a la Inspección de Trabajo; el programa sanitario EU4Health 2021-2027 contribuirá a la prevención de la salud, a una mayor vigilancia de las amenazas sanitarias y a la lucha contra el cáncer, aspecto compartido con la misión Horizonte Europa; el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión pueden lograr soluciones tecnológicas y entornos laborales mejor adaptados en las zonas rurales y remotas. Asimismo, los resulta-

dos de la investigación sobre salud y seguridad en el trabajo financiada por el programa Horizonte 2020 deben ofrecer información útil, por ejemplo, en materia de salud mental en el trabajo.

Por último, resulta imprescindible una lectura de género, pues las mujeres, en particular, pueden afrontar riesgos específicos, como son los trastornos musculoesqueléticos o determinados tipos de cáncer, debido a la naturaleza de algunos trabajos en los que su presencia es mayor y sin desconocer, tampoco, la enorme vinculación de la prevención de riesgos con el propio cambio demográfico y la prolongación de la vida laboral, pues evitar que los trabajadores sufran accidentes graves o padezcan enfermedades profesionales y procurar que disfruten de buena salud a lo largo de toda su vida laboral resulta clave para que puedan trabajar más tiempo, contribuyendo, de este modo, a combatir los efectos a largo plazo del envejecimiento de la población.

Por todo lo expuesto, los interlocutores sociales han de asumir un papel esencial en este desiderátum tendente al desarrollo de un tejido industrial asociado a las energías limpias y a la economía circular que resulte rentable desde el punto de vista económico y también capaz de proporcionar puestos de trabajo de calidad, pues sin duda tal logro servirá como palanca fundamental para retener el talento y fijar población en la España vaciada.

Para mejorar la prevención de los accidentes (incluyendo los acaecidos in itinere y en misión) y las enfermedades relacionadas con el trabajo, resulta imprescindible reforzar la cultura de la prevención en las empresas, lo cual solo será posible a través de a) la investigación exhaustiva de los accidentes y las muertes en el lugar de trabajo; b) la identificación y tratamiento de sus causas; c) la sensibilización sobre los riesgos clásicos y emergentes, sin desatender a las personas trabajadoras especialmente sensibles, jóvenes o inmigrantes, con especial atención a la discapacidad y al retorno a la actividad laboral tras problemas de salud prolongados y persistentes; y d) el refuerzo del cumplimiento de las normas y guías existentes.

En definitiva, existe una relación indisociable entre revolución tecnológica y norma laboral, y ya nadie cuestiona aspectos como que la digitalización de la economía proporciona grandes oportunidades y flexibilidad a las relaciones

laborales, por lo cual resulta imprescindible realizar una labor de humanización de la tecnología para que sea esta la que se ponga a disposición del individuo y no al revés. El paradigma de salud laboral implementado con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el año 1995 está impulsando nuevos modelos de gestión preventiva, aún incipientes, que apuestan decididamente por las denominadas organizaciones saludables. Fruto del cambio operado, se ha dejado atrás la tradicional acepción de seguridad e higiene, vinculada esencialmente con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, para acoger un término omnicomprendivo de mucho mayor alcance «seguridad y salud», que comprende la salud de la persona trabajadora en toda su extensión: física, psíquica y social. Tras casi treinta años de vigencia de la norma, muchos son los logros y avances conseguidos en materia preventiva, pero también múltiples los retos que se presentan en los próximos años, entre otros, los relacionados con la ruptura de las barreras espaciales y temporales de la actividad productiva, como consecuencia de la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación. En fin, en esta como en tantas otras materias, la negociación colectiva puede ser un instrumento capaz de aliviar la rigidez de la normativa preventiva, al mismo tiempo que cauce idóneo para recopilar información y analizar y comprender mejor las condiciones de trabajo origen de la exposición a los riesgos.

Ante el panorama descrito, los materiales docentes que se presentan plantean como objetivo principal ofrecer un análisis profundo y a la vez didáctico (incluyendo un elenco de preguntas tipo test al final de cada tema) de los principales aspectos críticos de la regulación normativa en la materia y subrayar la necesidad de posibles evoluciones normativas (desde una etapa pretérita hasta los futuros marcos normativos, sin olvidar la perspectiva internacional de los accidentes en el marco transfronterizo europeo), en el marco del diseño abierto a nivel estratégico, pues si de alguna materia puede predicarse su carácter dinámico esta es, sin duda, la prevención de riesgos laborales.

En León, 23 de junio de 2023. *Los directores.*

La presente obra ofrece un marco normativo general de la prevención de riesgos laborales en la Unión Europea y su desarrollo en el derecho interno español, prestando especial atención a cuantas cuestiones se consideran de mayor relevancia en la actualidad y con mayor proyección de futuro. A tal fin, a lo largo de los diecisiete temas, y tras una necesaria presentación de la Estrategia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027 y un recorrido histórico por la actividad preventiva en el ámbito laboral, se exponen las peculiaridades que la misma requiere para determinados colectivos, como los mayores de cincuenta y cinco años, las personas discapacitadas, los inmigrantes, los menores de edad y las mujeres trabajadoras; se analizan los riesgos específicos más significativos, como el *burnout*, los agentes cancerígenos y mutágenos, los trastornos musculoesqueléticos, los accidentes acaecidos *in itinere* y en misión o en el marco transfronterizo y los derivados del cambio climático y de las nuevas tecnologías, con singular mención al teletrabajo y al derecho a la desconexión digital; finalmente, y con una perspectiva práctica, se incluye una guía de buenas prácticas en la actividad preventiva, que pasan necesariamente por incluir la debida formación a los trabajadores en esta materia y la asunción de una responsabilidad social empresarial en cada unidad productiva.

Directores

María de los Reyes Martínez Barroso
José Gustavo Quirós Hidalgo

Coordinador

David Carrizo Aguado

Autores

Beatriz Agra Viforcós, M.^a Nieves Alonso García, Henar Álvarez Cuesta,
David Carrizo Aguado, Ana Castro Franco, Javier Fernández-Costales Muñiz,
Juan José Fernández Domínguez, Roberto Fernández Fernández,
Francisco Xabiere Gómez García, Cristina González Vidales,
M.^a de los Reyes Martínez Barroso, Diego Megino Fernández,
Natalia Ordoñez Pascua, Patricia Prieto Padín, José Gustavo Quirós Hidalgo,
Susana Rodríguez Escanciano, Rodrigo Tascón López



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

PROYECTO: 2022-1-ES01-KA131-HED-000059298

PVP 17,00 €

ISBN: 978-84-1194-006-1



9 788411 940061